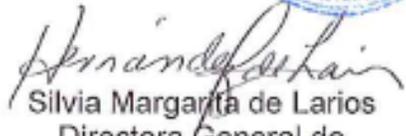


Traslado y Liberación Inmediata de Fauna Silvestre

DISTRIBUCIÓN FORMATO PDF

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
  Elba Noemy Martínez Bernal Técnico en Vida Silvestre 02/02/2016	 Gerente de Vida Silvestre (vacante) 15/02/2016	  Silvia Margarita de Laríos Directora General de Ecosistemas y Vida Silvestre ai. 17/06/2016

INDICE

I	OBJETIVO	3
II	ALCANCE	3
III	DEFINICIONES	3
IV	DESCRIPCIÓN.....	4
	A. AVISO	4
	B. ACTUACIÓN CON LOS ESPECÍMENES	4
	C. LIBERACIÓN.....	7
V	REGISTROS.....	8
VI	HOJA DE CONTROL DE MODIFICACIONES	8
VII	ANEXOS.....	9

 <p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SUB PROCESO PROTECCIÓN Y MANEJO DE VIDA SILVESTRE</p>	<p>CÓDIGO: EAM-PVS-PA-03 PÁGINA: 3 de 9 FECHA: 17/06/2016 REVISIÓN: 0</p>
--	---	---

I OBJETIVO

Proporcionar las acciones que se deben realizar en el caso de encontrarse especies de fauna que requieren reubicación o liberación inmediata.

II ALCANCE

Inicia con la aparición de los especímenes y finaliza con la liberación de éstos, es aplicable en todo el territorio nacional, para la reubicación o liberación inmediata.

III DEFINICIONES

Avistamiento: Observación a la distancia de algún espécimen o sus restos.

Centro de Rescate¹: Lugar designado por el Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales, Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre para cuidar el bienestar de los especímenes vivos, especialmente de aquellos que hayan sido confiscados.

Especie: son los miembros de poblaciones que se reproducen o pueden reproducirse entre sí en la naturaleza y no de acuerdo a una apariencia similar.

Especies en peligro de extinción¹: Todas aquellas cuyas poblaciones han sido reducidas a un nivel crítico o cuyo hábitat ha sido reducido tan drásticamente que se considera que está en inmediato peligro de desaparecer o ser exterminada en el territorio nacional y por lo tanto, requiere de medidas estrictas de protección o restauración.

Especie amenazada de extinción¹: Toda aquella que si bien no está en peligro de extinción a corto plazo, observa una notable continúa baja en el tamaño y rango de distribución de sus poblaciones, debido a sobre explotación, destrucción amplia del Hábitat u otras modificaciones ambientales drásticas.

Especímen: En biología es aquel individuo o parte de un individuo que se toma como muestra, especialmente el que se considera representativo de los caracteres de la población a la que pertenece.

Hábitat¹: Ambiente o condiciones naturales en que viven los individuos de una especie.

Varamiento de fauna: son encallamientos de animales marinos en tierra firme.

¹ Ley de Conservación de Vida Silvestre.

IV DESCRIPCIÓN

A. AVISO

1. Las personas habitantes de las comunidades al observar o tener conocimiento de que existen especímenes que habitan en condiciones no adecuadas, que representen riesgo para los ejemplares, que se consideren dañinos, perjudiciales o de alto riesgo para las actividades humanas, deben comunicarlo a la Policía Nacional Civil División de Medio Ambiente al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales o a la Municipalidad más cercana; de igual forma deben proceder cuando encuentren en las playas tortugas, aves marinas o cetáceos varados.

Se debe solicitar al observador que proporcione cómo mínimo la siguiente información:

- a. Contacto telefónico o datos del observador;
 - b. Lugar del avistamiento o tiene el conocimiento de que existe un espécimen, condiciones del lugar o del mar: marea, olas, entre otros;
 - c. Tamaño aproximado del animal;
 - d. Descripción del espécimen;
 - e. Estado del animal.
2. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección de Ecosistemas y Vida Silvestre designa a técnicos de vida silvestre para el traslado, rescate, evaluación y reubicación del espécimen del caso presentado.
 3. La Dirección de Ecosistemas y Vida Silvestre a través del técnico en gestión de vida silvestre evalúa y determina el sitio de liberación más adecuado de acuerdo al tipo de especie de fauna que requiera ser reubicada o liberada.

B. ACTUACIÓN CON LOS ESPECÍMENES

FACTORES PRINCIPALES PARA TOMAR EN CUENTA PARA EL TRASLADO DE FAUNA SILVESTRE:

4. Un adecuado transporte es importante para evitar problemas de salud en los animales, debido a que se estresan durante transporte, siendo la principal causa la deshidratación.

FACTORES QUE CAUSAN ESTRÉS	SEÑALES DE ESTRÉS	ACCIONES PARA REDUCIR EL ESTRÉS
Calor, frío, olores, mala ventilación.	a. Respiración anormal; b. Hiperactivos o somnolientos; c. Pelaje opaco o manchado; d. Piel seca; e. Abdomen oculto; f. Diarrea; g. Tos; h. Extremidades y/o cuello inflamados; i. Pérdida de coordinación.	Ventilación.
Ruido.		Mantener en silencio y reposo.
Iluminación.		Oscurecer el área del animal.
Jaula de transporte muy pequeña para el tamaño del espécimen.		Proveer agua fresca.

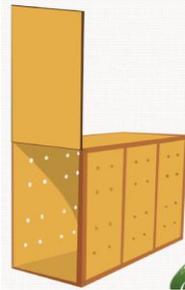
FACTORES QUE CAUSAN ESTRÉS	SEÑALES DE ESTRÉS	ACCIONES PARA REDUCIR EL ESTRÉS
		  <p>Cubrir la jaula para disminuir la luz</p>

MEDIDAS A TOMAR EN CUENTA DURANTE EL TRASLADO

QUE HACER	QUE NO HACER
Alimentar durante el traslado a los especímenes, si éstos son crías.	Alimentar a los especímenes adultos durante el traslado.
Verificar constantemente el estado del animal.	Manipularlos, hacer ruido o incomodar mientras se verifica el estado del espécimen.
Tapar con manta las jaulas durante el traslado, en caso de reptiles humedecer toallas y colocar sobre el espécimen.	Exponer a los especímenes de forma directa al sol y a la lluvia.
Colocar un individuo por jaula, a excepciones de madres con sus crías.	Colocar en las jaulas exceso de animales.
Colocar la puerta de la jaula en dirección al vidrio trasero de la cabina del vehículo de traslado.	Conducir a excesiva velocidad, Conducir sin amarrar las jaulas al vehículo.
Sujetar las jaulas al vehículo para asegurar que no se muevan violentamente durante el traslado.	

FACTORES PRINCIPALES A TOMAR EN CUENTA PARA LIBERACIÓN DE ANIMALES:

MAMÍFEROS

ESPECIES	RIESGOS EN LA SUJECCIÓN	TIPO DE TRASPORTE	LUGAR DE LIBERACIÓN
Venado cola blanca. Odocoileus virginianus. 	Crías: Pezuñas con filo. Adultos: Cuernos y pezuñas.		Áreas Naturales protegidas: a. Que exista evidencia de la ocurrencia de esa especie en el Área Natural Protegida seleccionada, para ello se recomienda consultar al guardarrecursos correspondiente. b. Que el Área Natural Protegida no esté muy cercana al lugar donde se realizó el decomiso. c. Que el traslado al sitio de liberación, no implique que permanezca un largo tiempo en cautiverio.
Oso hormiguero. Tamandua mexicana. 	Crías y adultos: Garras de miembros superiores e inferiores con mucho filo.	 El tamaño de la jaula que se utiliza depende del tamaño del espécimen.	c. Que el traslado al sitio de liberación, no implique que permanezca un largo tiempo en cautiverio.
Puerco espín. Sphiggurus mexicanus. 	Crías y adultos: Garras con mucho filo, espinas.	 El tamaño de la jaula que se utiliza depende del tamaño del espécimen.	
Delfines y Ballenas. 	No representan riesgo físicos para quien los manipula, pero si un alto grado de zoonosis. Se debe utilizar guantes de látex para su manipulación.	 Se puede utilizar hamacas, toallas para su movilización	Áreas Naturales Protegidas con costa en el océano Pacífico.

REPTILES

ESPECIES	RIESGOS EN LA SUJECCIÓN	TIPO DE TRASPORTE	LUGAR DE LIBERACIÓN
<p>Cocodrilos y caimanes de *más de 1 metro de longitud.</p> 	<p>La captura y manipulación de cocodrilos son actividades de alto riesgo, que requiere de conocimiento, práctica, habilidad, decisión, certeza y paciencia.</p> <p>Crías: Boca</p> <p>Adultos: Boca, cola y patas</p>	 <p>Se debe utilizar una tabla de madera resistente y proporcional al tamaño del espécimen.</p>	<p>Área Natural Protegida con manglar de preferencia en la Barra de Santiago y Puerto Parada.</p>
<p>Culebras</p> 	<p>Crías y adultos: Mordedura</p>	<p>Para captura:</p>  <p>Para Traslado</p>  <p>Se pueden transportar en botes de plástico tapados, con agujeros para la ventilación.</p>	<p>Área Natural Protegida donde exista evidencia de la existencia de especímenes de su misma especie.</p> <p>Lo principal es identificar la especie y luego determinar su lugar de liberación, si no se está seguro de la especie no proceder a liberar.</p>

C. LIBERACIÓN

El Ministerio debe dejar constancia de la liberación del espécimen para lo cual debe completar el formulario Constancia de Liberación de Especímenes código EAM-PVS-PR-04-FO-02.

Previo a la liberación se debe realizar un exámen físico-clínico para evaluar la salud del espécimen y dictaminar si está en buena condición física y está apto para su liberación.

Para la selección del área de liberación de las especies de fauna que requieran ser reubicadas se debe tomar en consideración los siguientes aspectos:

El área de liberación debe ofrecer las mismas características bióticas y abióticas del sitio donde se realizó la captura, ofrecer la oportunidad de sobrevivencia del ejemplar a ser reubicado, debe de proporcionar el alimento adecuado. Dependiendo del tipo de especie a reubicar, se deben tomar en consideración la territorialidad de los mismos.

El área debe de localizarse lo más cercano posible al área donde se efectuó la captura para evitar traslados largos que puedan representar un riesgo para el ejemplar.

Que el área de liberación no represente riesgo para el ejemplar reubicado o para las personas.

V REGISTROS

CÓDIGO	REGISTRO
EAM-PVS-PR-04-FO-02	Constancia de liberación de especímenes.

VI HOJA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
		Revisión inicial	17/06/2016

VII ANEXOS

ANEXO 1 CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE ESPECÍMENES

	CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE ESPECÍMENES	<small>EAM-PVS-PR-04-FO-02</small> 
---	--	---

DATOS DE LIBERACIÓN	
Fecha de liberación _____	Número constancia de Liberación: _____
Responsable de la Liberación: _____	
Institución que representa: _____	
Lugar de Liberación: _____	
Fecha de Ingreso del espécimen a MARN: _____	
Número de constancia de Ingreso _____	Número de Oficio: _____

DATOS DE ESPÉCIMENES	
Nombre común _____	Nombre científico: _____
Edad: _____	Sexo: _____ Cantidad: _____
Estado de salud: _____	
Procedencia u origen: _____	
Especificar si fue entregado, decomisado, encontrado: _____	
Fecha de Ingreso del espécimen a MARN: _____	
Especificar si fue entregado, decomisado, encontrado: _____	

OBSERVACIONES

Responsable: _____ <div style="text-align: center; font-size: small;">Nombre y firma</div>	Acompañante: _____ <div style="text-align: center; font-size: small;">Nombre y firma</div>
---	---